

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de al número 1 de esta ciudad, en el expediente acumulado números 1.165, 1.166 y 1.182 de 1983, que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de José Palmero Lozano, Juan José Luque Oliver y Emilio Juan Domínguez Méndez contra la Empresa «Construcciones Tauro, S. A.», y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado en dicho procedimiento con fecha 27 de marzo de 1984, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «Construcciones Tauro, S. A.», a abonar a los actores José Palmero Lozano, Juan José Luque Oliver y Emilio Juan Domínguez Méndez, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo, la suma de 54.180 pesetas a cada uno de ellos, e igualmente a que les abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declaraba la extinción de sus contratos de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí el Secretario de lo que doy fe. Firmado, A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones Tauro, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—6.045-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por la Procuradora señorita Benimeli Antón, frente a doña Justa Bustamante Torreblanca, sobre reclamación de 574.911 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de junio del año en curso, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Piso 3.º, letra D, derecha, de la casa número 34, de la calle Jaime Segarra, de Alicante, de 93 metros 30 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y terraza, finca registral número 58.073.

Valorada en un millón cuatrocientas quince mil (1.415.000) pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.081-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Edificios Oeste, S. A.», en reclamación de 25.285.061 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de julio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Forman cada una de ellas lotes separados:

Finca 2. Local destinado a comercial, planta baja, local 2, del edificio sito en la calle Doctor Auguet, número 73 de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, finca 20.369.

Valorada en 4.860.000 pesetas.

Finca 3. Local destinado a comercial, planta baja, local 3 del mismo edificio anterior.

Inscrito en el propio Registro, finca número 20.371.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Finca 4. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta única, superficie 71,84 metros cuadrados de la misma finca.

Inscrita en propio Registro, finca número 20.373.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca 5. Local destinado a vivienda, planta 1.ª, puerta 1.ª del mismo edificio anterior. Superficie 72,67 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, finca número 20.375.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 6. Local destinado a vivienda planta primera, puerta 2.ª del mismo edificio anterior. Superficie 70,67 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.377.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 7. Local destinado a vivienda, planta 1.ª, puerta 3.ª del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.379.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca 8. Local destinado a vivienda, planta 2.ª, puerta 1.ª, del mismo edificio anterior, superficie 74,60 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.381.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 9. Local destinado a vivienda, planta 2.ª, puerta 2.ª del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.383.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 10. Local destinado a vivienda, planta 2.ª, puerta 3.ª del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.385.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 11. Local destinado a vivienda planta tercera, puerta 1.ª del mismo edificio anterior. Superficie 64,70 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.387.

Valorada en 2.580.000 pesetas.

Finca número 12. Local destinado a vivienda, planta 3.ª, puerta 2.ª del mismo edificio anterior. Superficie 70,87 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.389.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 13. Local destinado a vivienda, planta 3.ª, puerta 3.ª del mismo edificio anterior.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.391.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 14. Local destinado a vivienda, planta 4.ª, puerta 1.ª del mismo edificio anterior. Superficie 74,60 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.393.

Valorada en 2.580.000 pesetas.

Finca número 15. Local destinado a vivienda, planta 4.ª, puerta 2.ª del mismo edificio anterior. Superficie 70,87 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.395.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 16. Local destinado a vivienda, planta 4.ª, puerta 3.ª del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.397.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.324-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 560/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Pablo Alvarez Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 16. Piso 3.ª, puerta 2.ª, destinado a vivienda, en la 4.ª planta alta de la casa números 285-287 del paseo de Fabra y Puig, de Barcelona. Tiene una superficie útil aproximada de 62,50 metros cuadrados y linda: frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, rellano de escalera, patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y hueco de ascensor; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, señores Oliva y Riubó, y fondo, patio de manzana. Tiene asignado un coeficiente de 2,991 por 100.

Le pertenece por compra a don Rodrigo González López mediante escritura por mí autorizada con esta misma fecha; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Barcelona, estándolo la finca al tomo 1.503, libro 110, folio 50, finca número 8.826.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 4.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 5 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.233-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.317/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Mag Caralt, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 12 de la calle Mayor, piso 3.ª, 1.ª, de la localidad de Hostalets de Balenyá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.411, folio 96, libro 35 de Balenyá, finca número 1.522, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.325-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1127-A de 1983, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Viñals Calduch, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, ha-

biéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca, es decir 2.600.000 pesetas, seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Unidad número 31, piso 5.ª, puerta 5.ª, riores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor siguiente:

Unidad número 31, piso 5.ª, puerta 5.ª, destinado a vivienda, radicado en la 5.ª planta alta de la casa números 365 y 367, de la calle Mallorca, de la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 63 metros 89 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio, parte con dicho rellano, parte con la puerta 6.ª de su misma planta y parte con otro patio; a la derecha, digo a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble; a la derecha, entrando, parte con el expresado rellano, parte con el hueco de los ascensores, parte con el patio referido en primer lugar y parte con la puerta 4.ª de su misma planta; a la izquierda, parte con el patio referido en segundo lugar y parte con finca de «Mirurgia, S. A.», y por debajo y por encima, con la puerta 5.ª de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Coeficiente de 1.444 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 88 vuelto, del tomo 204, libro 204 de San Martín de Provensals, finca número 46.173, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.509-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 799 de 1984-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ban-

co Hispano Americano. S. A., representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por «Muebles Jam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 6, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el valor de la finca fue tasado en la suma de 20.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

«Número 6.—Local situado en la planta 4.ª en la parte anterior del edificio números 92-94, de la calle Diputación, de esta ciudad, compuesto de una sola nave, con una cabida de 669 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de la Diputación; a la derecha e izquierda, entrando al total edificio, como la total finca, lindando además, a la derecha, con escalera número 2 y pequeño vestíbulo adjunto en parte, y al fondo, con espacio libre de la terraza de la planta 2.ª Tiene arriba y debajo las plantas 5.ª y 3.ª, en su zona anterior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco enteros doscientas sesenta y siete diezmilésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.180, libro 816 de la Sección 2.ª, folio 5, finca número 41.667.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—6 127-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1283-83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testó Ibars, en reclamación de la suma

de 1.643.546,11 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.625.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de junio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, Departamento 25, piso 4.ª, puerta 4.ª, vivienda de superficie de 66 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio. Este, caja de la escalera, vivienda puerta 1.ª, de esta misma planta y patio de luces; fondo, Oeste, finca propiedad de «Grafu. S. A.», edificio E; por la derecha, entrando, Norte, patio de luces y edificio propiedad de «Grafu. Sociedad Anónima» denominado bloque D; por la izquierda, entrando, Sur, rellano de la escalera vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; debajo, planta 3.ª, encima, planta 5.ª; coeficiente 2,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 759, libro 85 de Calella, folio 134, finca 6.838, inscripción primera.

Que la descrita finca se halla hipotecada por la Entidad «Grafu. S. A.», con domicilio hipotecario en Calella, paseo de las Rocas y avenida Montserrat, 1 al 5, letra A, 4.ª 4.ª.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.511-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/84 F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Fia- via, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 12 de abril de 1984, la celebración de primera pública subasta el día

19 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca sin número, de la avenida Roureda, bloque N, 3.ª, 2.ª, de la localidad de Viladecans. De 60 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, un baño, un aseo y cocina con terracita y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 695, folio 147, libro 204, finca número 18.886, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifica que en el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—3.508-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.668-1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, contra «Interbau, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 6 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes.

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la escalera 2, de la calle Maladeta, sin número, esquina Montblanch y esquina Collsarlca, piso 2.ª-2.ª de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.584, folio 154, libro 482 de Sabadell, finca número 27.738, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.323-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.398/83-1.ª, instado por «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Eurofincas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 19 de junio de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar en la urbanización «Bosquetet», vecindario Castell Ampordà, de la localidad de La Bisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.659, folio 130, libro 19, finca número 800, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de abril de 1984.—El Juez, Julio Aparicio.—El Secretario, José Ortega.—6.051-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811/1983 F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Soler Turón, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 13 de abril de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 27 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I. Fincas número 1, de la calle C'an Lluch, planta baja, local de la localidad de Santa Coloma Cervelló, calle Doctor Barraquer, 12. Superficie útil 108,20 metros cuadrados, nave diáfana y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 890, folio 145, libro 32, finca número 2.585, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Lote II. Local comercial número 2, de la calle C'an Lluch y calle Doctor Barraquer, 12, planta baja, de Santa Coloma de Cervelló. Mide 90,80 metros cuadrados, nave diáfana y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 890, libro 32, folio 147, finca 2.586.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna infe-

rior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás serán a cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.507-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1811/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Alfonso Porras Moscoso y doña Francisca Pérez Bernet, he acordado, por providencia de fecha 13 de abril de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 28 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 88, de la avenida Madrid, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.806, folio 184, libro 912, finca número 44.718, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora con el beneficio de pobreza por venir la Caja demandante auxiliada, doy fe.

Barcelona a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.513-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía, número 836/82-1.ª, instado por «Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A.» y otra, contra «Unyl, S. A.», y otros, he acordado, por providencia de fecha 16 de abril, emplazar a Unyl, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en forma. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario judicial, J. M. Pugnare.—8.128-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1118/83, 1.ª, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Juliá, Sociedad Anónima», por proveído de fecha 27 de marzo pasado, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, el día 11 de junio, a las once horas, y correspondiendo dicha fecha a día festivo, se acuerda, por proveído de esta fecha, que dicha subasta, en los términos acordados, tenga lugar el día 28 de junio, a las once horas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 3.510-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1983-3.ª, instado por «Banco de Huesca, S. A.», contra don Santiago Martínez Torres, don Torcuato Miguel Ruiz Martos y doña Dolores Sánchez Duartes, he acordado, por providencia de fecha 17 de abril de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca solar en el Pago de Barao, término de Esfiliana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.639, folio 25, libro 38 de Esfiliana, finca número 2.576, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz, 8.128-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959/1983, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 597.282 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe del 75 por 100 de su valoración, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado c

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en naseo de Lluís Companys, números 1 al 5 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de junio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.».

Número 58.—Vivienda bajos, letra B, de la casa número 434, de la rambla de la Marina, de esta ciudad. De superficie 68 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vestíbulo de entrada; por la derecha, con la vivienda bajos, letra A de la escalera 436; por la izquierda, vivienda bajos A, y por el fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes. Su coeficiente es de cero enteros 832 milésimas por 100 en el valor y gastos de los elementos comunes del global inmueble y de 3 enteros 328 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 893, libro 32 de la Sección 6.ª, folio 118, finca 4.090.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Barcelona a 18 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.235-16.

Don Miguel A. Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía número 358/1981, 1.ª, instado por «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Isidro Cobián Torres y otra, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 7.271, de la calle Ausias March, sin número, casa-vivienda familiar, de la localidad de Sant Pere de Ribes Casa-vivienda familiar parcela, situada en Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Ausias March, sin número, compuesta de planta baja y un piso; tiene una total extensión superficial de 242 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 55 metros cuadrados útiles en cada planta y se compone la planta baja de salón-comedor, aseo, cocina, «office» y porches; la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, y su cubierta es de tejado inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 823, folio 95, libro 123, finca número 7.271, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario.—2.236-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1114/82 V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Turro Vilanova y doña María Rosa Blach Girbal, he acordado, por providencia de fecha 24 de abril de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 26 de junio de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Conde Borrell, escalera B, de la localidad de Sant Celoni, compuesta de una sola nave. De una superficie de 155 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.958, folio 6, libro 76, finca número 7.104, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.237-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ayaprisa, S. A.», y otros sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bie-

nes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma a las doce horas, del día 11 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y pueden participar, asimismo, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—1 B-F o local comercial 4.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en el plano inferior a ella que ocupa una superficie aproximada de 31 metros cuadrados y tiene su acceso por la fachada derecha, entrando, de la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, local número 1 B-D; a la derecha, entrando, con local número 1 B-C, todas en su misma planta. En el plano levantado al efecto está señalada con el número 8. Su cuota de participación es de 0,90 por 100.

Inscripción: Libro 127 de Lejona, folio 57, finca número 8.458.

Su tipo en segunda subasta fue de 309.000 pesetas.

2. Urbana.—1 B-G o local comercial 3.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en el plano inferior a ella, que ocupa una superficie aproximada de 14,19 metros cuadrados y tiene su acceso por la derecha, entrando, de la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, cajas de la escalera y del ascensor; a la derecha, entrando, con el local número 1 B-F; y a la izquierda, con local número B-H, ambos de su misma planta. En el plano levantado al efecto está señalada con el número 9. Su cuota de participación en elementos comunes de 0,40 por 100.

Inscripción: Libro 127 de Lejona, folio 69, finca 8.460.

Su tipo en segunda subasta fue de 175.750 pesetas.

3. Urbana.—1 B-H o local comercial 2.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en plano inferior a ella, que ocupa una superficie aproximada de 19 metros cuadrados y tiene su acceso por la fachada derecha, entrando, de la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, con caja de la escalera; a la derecha, entrando, con el local número 1 B-C, y a la izquierda, con el local número 1 B-I, ambos de su misma planta. En el plano levantado al efecto está señalada con el número 10. Su cuota de participación es de 0,55 por 100.

Inscripción: Libro 127 de Lejona, folio 63, finca número 8.462.

Su tipo en segunda subasta fue de 212.250 pesetas.

4. Urbana.—1 B-I o local comercial 1.º a la derecha del portal de entrada a la casa, aunque en el plano inferior a ella, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados y tiene su acceso por la fachada derecha, entran-

do, a la casa; linda: al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con terreno sobrante de edificación; al fondo, con caja de escalera; a la derecha, entrando, con el local número 1 B-H de su misma planta, y a la izquierda, con la fachada principal de la casa. En el plano levantado al efecto está señalada con el número 11. Su cuota de la participación es de 0,90 por 100.

Inscripción: Libro 127 de Lejona, folio 66, finca 8.464.

Su tipo en segunda subasta fue de 351.000 pesetas.

Los departamentos descritos forman parte integrante de la siguiente:

«Casa cuádruple señalada con el número 37 (hoy 24), de la calle subida de Ondiz al municipio de Lejona, que mide 336,50 metros cuadrados y linda: por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.

«5. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 130 metros cuadrados y linda: por todos sus vientos, con terreno sobrante de edificación, medianamente muros de contención a excepción de la izquierda, entrando, visto el edificio de la plaza que lo hace con la casa número 2, de la que es medianera. Su cuota de participación es de 16 enteros por 100 y forma parte de la siguiente: «Casa número 1 (bloque 1.º), en Ondiz, Lejona, que mide aproximadamente 145 metros cuadrados y linda: al frente, fondo y derecha, entrando, con terreno propio de la finca donde se halla edificada, sobrante de su edificación; y a la izquierda, la casa número 2'».

Inscripción: Libro 64 de Lejona, folio 170, finca 4.332.

Su tipo en segunda subasta fue de 975.000 pesetas.

«6. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 160 metros cuadrados y linda: al frente, con el paso o acceso en forma de herradura para esta casa y las números 3 y 4, de este bloque, en parte, y en parte con estas casas: al fondo, con la casa número 1 de este bloque y terreno sobrante de edificación; a la derecha, entrando, con la plaza, y a la izquierda, con terreno sobrante de edificación. Su cuota de participación es de 16 por 100 y forma parte de la siguiente: «Casa número 2 (bloque 1.º), que mide aproximadamente 170 metros cuadrados y linda: al frente, con acceso o paso en forma de herradura, para esta casa y las números 3 y 4 de este bloque; al fondo, con terreno sobrante de edificación y la casa número 1 de este bloque; a la derecha, entrando, con la plaza, y a la izquierda, con terreno sobrante de edificación».

Inscripción libro 64 de Lejona, folio 173, finca número 4.333.

Su tipo en segunda subasta fue de 1.200.000 pesetas.

«7. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 192 metros cuadrados. Linda: al fondo y derecha, entrando, con terreno sobrante de edificación mediante muros de contención; a la izquierda, con sótano de la casa número 2 de este bloque, y al frente, con paso en orna de herradura. Su cuota de participación es de 16 por 100 y forma parte de la siguiente: «Casa número 3 (bloque 1.º), que mide aproximadamente 195 metros cuadrados y linda: al frente, por donde tiene su entrada el portal, con el acceso o paso en forma de herradura, para esta casa y las números 1 y 4 de este bloque; a la derecha y fondo, con terreno sobrante de edificación, y a la izquierda, con la casa número 2 de este bloque con la que es medianera».

Inscripción: Libro 64 de Lejona, folio 178 y finca número 4.334».

Su tipo en segunda subasta fue de 1.440.000 pesetas.

«8. Urbana.—Elemento número 1. Sótano, constituye en la actualidad una sola unidad comercial, siendo susceptible de división en diversos compartimentos. Mide aproximadamente 180 metros cuadrados y linda: al frente, con muro de contención que lo separa del paso o acceso en forma de herradura, que es vial para las casas números 2, 3 y 4 del bloque; al fondo o izquierda, entrando, con terreno sobrante de edificación, y a la derecha, con la casa número 2 de este bloque. Su cuota de participación en los elementos comunes de 16 por 100 y forma parte de la siguiente: «Casa número 4 (bloque 1.º), que mide aproximadamente 190 metros cuadrados y linda: al frente, tomando como tal el portal de entrada, con el acceso o paso en forma de herradura para esta casa y las números 2 y 3 de este bloque; al fondo o izquierda, entrando, con terreno sobrante de edificación, y a la derecha, con la casa número 2 de este bloque con la que es medianera».

Inscripción: Libro 84 de Lejona, folio 179, finca número 4.335.

Su tipo en segunda subasta fue de 1.350.000 pesetas.

«9. Urbana.—4-A. Sótano, que ocupa una superficie de 182 metros y 90 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con resto de terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano 1.º Sur; al Este, con resto de donde se segregó, y al Oeste, con el sótano 4-B. Su cuota es de 1,12 por 100. Está inscrito al libro 109 de Amorebieta, tomo 900, folio 12, finca número 7.633.

Su tipo en segunda subasta fue de 3.054.000 pesetas.

«10. 4-B. Sótano, que ocupa una superficie aproximada de 269,70 metros cuadrados y linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, con el sótano 1.º Sur; al Este, con el departamento 4-A, y al Oeste, con el departamento 4-C. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 1,84 por 100.»

Inscrita al tomo 900, libro 109 de Amorebieta, folio 14, finca número 7.655.

Su tipo en segunda subasta fue de 5.056.500 pesetas.

«11. Urbana.—4-C. Sótano que ocupa una superficie aproximada de 187 metros y 50 decímetros cuadrados, linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, departamento 4-B; al Este, calle o carretera de Amorebieta a Guernica, y al Oeste, con el Departamento 4-B. Tiene una participación en elementos comunes de 1,26 por 100.»

Está inscrita al tomo 900, libro 109 de Amorebieta, folio 16, finca número 7.657.

Su tipo en segunda subasta fue de 3.515.250 pesetas.

Los tres últimos departamentos forman parte del siguiente:

«Bloque de viviendas y locales comerciales en la calle de Carmen, del término municipal de Amorebieta, compuesto de una planta de sótano, denominada sótano 1.º, y sobre él dos casas cuádruples completamente separadas entre sí, señalados sus portales con los números 3 y 4; la casa cuyo portal tiene el número 3 está situada al Sur de la otra.»

«12. Porción número 1.—Semisótano, en la actualidad constituye una sola unidad siendo susceptible de división en varias; mide aproximadamente 110 metros cuadrados; tiene su entrada principal por la parte zaguera del edificio, si bien se le puede dar otro acceso por el portal del inmueble y a través de su escalera. Linda: al frente, que es el Norte, con terreno sobrante de edificación, propio de esa finca; a la derecha e izquierda (Este y Oeste) igual; y al fondo (Sur), con taluz de tierras, tiene asignadas una cuota en valor y elementos comunes igual a 5 enteros por 100 y forma parte de la siguiente: Casa en término municipal de Ea, conocido como bloque 3.º de la calle de Abajo. Mide en planta baja a

ras de suelo, 260 metros cuadrados aproximadamente y en piso superiores, por los vuelos de 340 metros cuadrados.»

Inscripción: Tomo 389, libro 10 de Ea, folio 160, finca número 889.

Su tipo en segunda subasta fue de 1.002.750 pesetas.

«13. Urbana.—1 A, o sótano 3.º, está situado en el nivel más bajo o profundo del edificio comercial o industrial sito en la carretera de Amorebieta a Guernica o calle del Carmen de la citada localidad de Amorebieta, sin número. Dicho sótano mide 386 metros y 36 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con otro edificio comercial de la Sociedad «Ayaprisa, Sociedad Anónima», no existiendo pared o cierre que los divida; por el Sur, con el resto del sótano del que se segregó éste; por el Este, con la calle del Carmen, y por el Oeste, con la calle General Mola. Su cuota es de 2,10 por 100.»

Inscripción: Tomo 888, libro 105 de Amorebieta, folio 123, finca número 7.355.

Su tipo en segunda subasta fue de 7.125.750 pesetas.

«14. Urbana.—Número 1-Y. Local que tiene una superficie de 24 metros cuadrados y linda: al frente (Norte), y a la derecha (Oeste), terreno sobrante de edificación; y al fondo (Sur) y a la izquierda (Este), locales segregados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2,08 por 100. Y se obtiene de la segregación del siguiente local: «Número 1 o local de la planta baja llana, que después de las segregaciones sufridas, la última por escritura ante el señor Gerbolés, Notario de Bilbao, el 13 de febrero del año en curso, mide una superficie de 92,44 metros cuadrados, estando dividida en tres trozos separados entre sí y linda: al frente o Norte, con terrenos sobrantes de edificación, el portal de acceso y lonjas segregadas; al fondo, terreno sobrante de edificación y locales segregados; a la derecha, entrando, terreno sobrante y locales segregados, y a la izquierda, terreno sobrante y locales segregados. Su cuota era de 8 por 100.»

Inscripción: Tomo 389, libro 10 de Ea, folio 158, finca 158.

Forma parte de la siguiente:

«Casa en término de Ea que ocupa 340 metros cuadrados, aún sin número de gobierno y conocida como bloque 2.º o 1.º fase de la calle de Abajo. Linda: por todos sus lados con terreno propio destinado a viales, cuya superficie total es de 510 metros cuadrados. Se compone de planta baja o llana susceptible de división en locales independientes y separados y cuatro plantas altas con seis viviendas en cada una. Los linderos generales de la finca-edificio y terreno colindante son: Norte, camino y propiedad de don Francisco Endelza y doña Martina Madariaga; Sur, propiedad de don Alberto Leniz y terrenos de «Ayaprisa, Sociedad Anónima» y Oeste, camino de acceso a las casas construidas por los hermanos García.»

Su tipo en segunda subasta fue de 270.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.116-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 887/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José María Martínez de Diego y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado se abra a pública subasta, por segunda vez y té-

mino de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela señalada con el número 1 de la urbanización «San Ignacio», en la anteiglesia de Berangó, con una superficie de 4.500 metros cuadrados.

Valorada en 8.635.500 pesetas.

Los presente bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.117-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Javier Múgica Mendieta y otros, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública

Primer lote:

Mitad indivisa de la finca número 16.564 A, al tomo 859, libro 253 de Portugalete, folio 133, inscripción 1.ª; está constituida por el local planta baja con relación a la calle Marqués de Arriluce e Ibarra, hoy calle Libertador Simón Bolívar o sótano 1.º, con relación a la casa señalada con el número 7 o travesía de Miguel de Cervantes y semisótano con relación a la casa número 5 a la que pertenece; valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad de la finca número 16.566 A, al tomo 859, libro 253 de Portugalete, folio número 135, inscripción 1.ª; está constituida por el local de planta baja con relación a la casa que forma parte, es decir, de la casa número 5 que con relación a la casa señalada con el número 7, está a nivel de semisótano, y con relación a la calle Libertador Bolívar, es entreplanta; valorada en 790.000 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de la finca número 16.572-A, al tomo 859, libro 253 de Portugalete, folio 141, inscripción 1.ª; está constituida por el local de la planta baja de la casa número 5, en relación a la casa número 7, es semisótano, y con relación a la calle Simón Bolívar, está a nivel de entreplanta. Su acceso se realiza por el paso común a esta casa y a la casa número 7, hoy calle Juan José Conde Pelayo; valorada en 1.100.000 pesetas.

Cuarto lote:

Mitad indivisa de la finca número 16.570-A, al tomo 859, libro 253 de Portugalete, folio 130, inscripción 1.ª; está constituida por el local de planta baja, con relación a la calle Marqués de Arriluce e Ibarra, hoy calle Libertador Simón Bolívar o sótano 1.º, con relación a la casa señalada con el número 7 o travesía Miguel de Cervantes y semisótano, con relación a la casa número 5 a la que pertenece; valorada en 500.000 pesetas.

Quinto lote:

Mitad indivisa de la finca número 16.568-A, al tomo 859, libro 253 de Portugalete, folio 137, inscripción 1.ª; está constituida por el local de planta baja, con relación a la casa número 5, de la que forma parte, que con relación a la casa número 7 está a nivel de semisótano, y con relación a la calle Libertador Simón Bolívar, es entreplanta; valorada en 600.000 pesetas.

Sexto lote:

Vivienda izquierda, del piso 8.º, de la casa señalada con el número 56, de la calle Doña María Díaz de Haro, y una superficie del citado sótano de 801 metros cuadrados, que es como anejo a la misma, 3,80 por 100 del local corrido de dicho sótano; valorada conjuntamente con sus anejos y camarote en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.118-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.125/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Carmen Martín González y otro, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 20 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.º, de la mano derecha, que tiene una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Con relación al total del inmueble y su valor tiene una participación del 9 por 100, y forma parte de la casa doble señalada con el número 34 de la calle Guipúzcoa, de Basauri.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—Ante mí.—6.122-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Manuel Goicolea González y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 14 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta pública

El piso 2.º de la casa número 7, de la calle Gardoqui; valorado en 7.961.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.119-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Juan José Alonso Palencia y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 15 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura constitución de hipoteca, que fue de 1.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda o letra C, de la planta baja, que tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 3 enteros por 100 y forma parte en propiedad horizontal de la casa señalada con el número 9 de la calle Fadurazo, del polígono 5-3 de Guscho, barrio de Aldapas, de Algorta. Inscripción, tomo 1.429, libro 373 de Guecho, folio 84, finca 20.241.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.120-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.399/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Pablo Lopes Landeta y Julia Ipiña Zuloaga, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de junio y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la primera, o sea, 825.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta.

Vivienda derecha del piso 1.º y camarote 4 de la casa señalada con el número 34 de la calle Acutegui hoy Txirrierrri, en barrio de Ondiz, de Lejona.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.123-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Manuel Martínez Castro y Celia López Vázquez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 27 de junio y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 5.830.000 pesetas del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta.

«Dos.—Local de la planta baja a la derecha del portal, que tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, forma parte de la casa que lleva el número 1 de la Campa de las Escuelas, barrio de Uribarri, de Bilbao.»

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.124-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 77/1984, se trami-

ta procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Francisco López Feón y doña María Angeles Pallarés Pereira, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de junio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 6.240.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Lonja a la derecha del portal, sita en la planta baja, con acceso único a la calle Zamácola. Ocupa una superficie construida y aproximada de 258 metros 18 decímetros cuadrados. Representa una participación de 5 enteros 80 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes, del bloque 2.º o casa hoy señalada con el número 5 de la calle Zamácola, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.121-C.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente número 90/84, se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de los comerciantes individuales de este término judicial don Juan y don Saturnino Gómez Sánchez, ambos mayores de edad, solteros, industriales y con domicilio en el municipio de Narón, carretera de Cedeira, kilómetro 1, número 9, quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles y contables, figurando o teniendo los referidos el nombre comercial de «Los Charros Salmantinos», y habiéndose nombrado como interventores de dicho procedimiento a don Daniel Mejuto Trasmonte, don José Cid García y el «Banco Español de Crédito, S. A.».

Ferrol, 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—6.071-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.176 de 1983, se tramita pro-

cedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra doña Matilde Rodríguez Cervilla, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y bajo las demás condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Número 7, Piso 7.º derecha, situado en la planta 8.ª (7.ª de pisos), de la casa en Granada, número 12, de la Urbanización «Huerta del Ángel», en calle de nueva apertura, a la derecha del desembarque de la escalera, destinado a vivienda del tipo B con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 96,87 metros cuadrados, y útil de 76,92 metros cuadrados.

Inscrita al libro 902, folio 227, finca número 42.458.

Ha sido valorada en 6.700.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta segunda subasta.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de oeder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—6.082-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 889/82, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», domiciliado en Lérida, contra don Francisco Fontdevila Regué, doña María del Carmen Cortada Cullere y don Miguel Fontdevila Fontdevila, vecinos de Balaguer, calle Afueras, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de la tasación de la primera subasta las fincas siguientes:

«Pieza de tierra sita en el término de Vilanova de la Barca, partida Camino de Alamu, de superficie 5 jornales y 4 porcas o sea 2 hectáreas 32 áreas 42 centiáreas, que linda: Oriente, José Mayals y otros; Mediodía, Josefa Calell; Poniente, Pablo Guitart, y al Norte, con la finca que se describirá seguidamente como segunda.»

Inscrita al tomo 10 de Vilanova de la Barca, folio 55, finca número 308, inscripción quinta.

Valoración que quedó señalada en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

«Otra pieza de tierra, en el término de Vilanova de la Barca, partida la Llucana, de superficie 5 jornales o sea 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Oriente, José María Clariso; Mediodía,

la finca antes descrita como primera; Poniente, Manuel Chipell, y Norte, Matias Verdú.»

Inscrita al tomo 2, folio 184, finca 309, inscripción quinta.

Valoración que quedó señalada en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

«Pieza de tierra, sita en el término de Vilanova de la Barca, partida Camí de Alamu, de superficie 3 jornales y 11 porcas o sea 1 hectárea 70 áreas 68 centiáreas. Linda: Oriente, Marga Cario; Mediodía, Pablo Solé; Poniente, Benito Galcerán, y Norte, Antonio Gené.»

Inscrita al tomo 12, folio 115, finca número 186, inscripción quinta.

Valoración que quedó señalada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 28 de junio de 1984, a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en las fincas anteriores.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 21 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz. El Secretario judicial, Miguel Gil Martín. 6.083-C.

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 889/82, promovidos por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», domiciliado en Lérida, contra don Francisco Fontdevila Regué, doña María del Carmen Cortada Cullere y don Miguel Fontdevila Fontdevila, vecinos de Balaguer, calle Afueras, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

«Pieza de tierra, de regadío, en el término de Vilanova de la Barca, partida Reguera, de 1 jornal o sea 43 áreas 68 centiáreas de extensión superficial, que linda: Este, Ramón Pujol; Mediodía y Norte, con Manuel Solsona, y al Poniente, con P. Rosell.»

Que quedó señalado en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito

en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 28 de junio de 1984, a las doce horas. En las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en las fincas anteriores.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 21 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramón Gómez Ruiz. El Secretario judicial, Miguel Gil Martín. 6.084-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid en proveído del día de la fecha, dictado en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.363/82, a instancia de la «Caja Inmobiliaria Española, S. A.», representada por el Procurador señor Ulrich Dotti, contra don Francisco Gaspar Párraga, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles los siguientes:

«Derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso 5.º H de la finca número 31 del paseo de Yeserías de esta capital.»

Se ha señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de junio del corriente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 1.462.500 pesetas, una vez hecha la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de oederlo a tercero.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.437-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 102 de 1984, se siguen autos, judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, a instancia de «Productos Asfálti-

cos, S. A. (PROAS), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbez, con «Fernández Montero, Sociedad Anónima» (FERMONSA), con domicilio en Zamora, avenida de Italia, número 21 —cuantía 60.756.892 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes muebles hipotecados objeto de

procedimiento que seguidamente se relaciona:

I. En Barcial del Barco (Zamora):

1. Planta de aglomerado asfáltico marca «Wibaw», tipo WS-80, serie 112043, con todos sus accesorios, depósitos de almacenamiento (tres de asfalto y uno de fuel-oil) y depósito depurador, que son los siguientes:

Clase	Marca	Tipo o modelo	Serie y número
1. Bomba descarga de betún.		Accesorio.	
2. Tres tanques de betún.		Accesorio.	
3. Silo de cemento con su correspondiente sin fin.		Accesorio.	
4. Compresor de aire.		Accesorio.	
5. Bomba de engrase de aceite.		Accesorio.	
6. Bomba de elevación de betún.		Accesorio.	
7. Dos bombas de calentamiento de aceite.		Accesorio.	
8. Mechero de gas-oil.		Accesorio.	
9. Bascúla de betún.		Accesorio.	
10. Bascúla de filler y cemento.		Accesorio.	
11. Mezcladora.		Accesorio.	
12. Dos aspiradores.		Accesorio.	
13. Bascúla de áridos.		Accesorio.	
14. Compresor de aire.		Accesorio.	
15. Elevador.		Accesorio.	
16. Tanque de fuel.		Accesorio.	
17. Criba de áridos.		Accesorio.	
18. Elevador de filler.		Accesorio.	
19. Sin fin de cemento.		Accesorio.	
20. Cuadro de mandos.		Accesorio.	
21. Carro de esquí con depósitos de descarga.		TUF 820 A (accesorio).	
22. Secadero trombel.		Accesorio.	
23. Mechero con su bomba de fuel.		Accesorio.	
24. Dos cintas transportadoras.		Accesorio.	
25. Cinco tolvas con sus vibradores.		Accesorio.	
26. Tanque de fuel con su bomba de descarga.		Accesorio.	
27. Caldera calentamiento de fuel.		Accesorio.	
28. Purificador de polvo por agua.		Accesorio.	

Sistema de propulsión: Electromecánico y por grupo electrogéneo.
Explotación industrial a que está destinada: A planta de aglomerado asfáltico de la Sociedad propietaria.
Inmueble: N-630, de Gilón a Sevilla, kilómetro 68,760, en término municipal de Barcial del Barco (Zamora).

Título: Adquirida por compra a don Alberto Fontana Libano avenida Valde-marín, 4, en Aravaca, Madrid-23.
2. Grupo de machaqueo móvil marca «Cofanco, S. A.», modelo 80, con molino cubipactor, con todos sus accesorios, criba y cintas transportadoras, que son los siguientes:

Clase	Marca	Tipo o modelo	Serie y número
1. Tolva de descarga.		Accesorio.	
2. Alimentador con su motor reductor.		Accesorio.	
3. Transportadora de traza		Accesorio.	

II. En Las Chanas, término de Zamora:

1. Planta de aglomerado asfáltico en:

Clase	Marca	Tipo o modelo	Serie y número
a) Bomba descarga de fuel.		Accesorio.	
b) Depósito de fuel.		T/30, número s. 6205	
c) Un depósito de betún.		T/40, número s. 6225	
d) Compresor de aire.		Accesorio.	
e) Bomba de betún elevación.		Accesorio.	
f) Bomba de betún descarga.		Accesorio.	
g) Caldera calentamiento de fuel.		Accesorio.	
h) Trombel secadero.		524	
i) Quemador.		SFP/40	
j) Cabina de mandos.		Accesorio.	
k) Criba.		C/40.	
l) Tolva mezcladora de áridos y fuel.		Accesorio.	
ll) Sistema de básculas.		Accesorio.	
m) Silo de filler.		Accesorio.	
n) Dos silos de cemento.		Accesorio.	
ñ) Ciclón.		Accesorio.	
o) Cinta transportadora carga.		Accesorio.	
p) Cuatro tolvas.		Accesorio.	
q) Cinta de entrada a trombel.		Accesorio.	
r) Un depósito de betún.		T/40, número 6208	

Sistema de propulsión: Electromecánico y por grupo electrogéneo.
Explotación industrial a que está destinada: A planta de aglomerado asfáltico en caliente.
Inmueble: CC-527, de Zamora a Portugal por Fermoelle, kilómetro 6,000, en la zona de Las Chanas.
Título: Adquirida por compra a «Intre-

me, S. A.», con fecha 10 de agosto de 1978, factura 10.820.
2. Grupo de machaqueo de macadán, marca «Metalúrgica San Martín», con machacadora secundaria marca «Granier», con todos sus accesorios; criba «Leblán» y cintas transportadoras, que son los siguientes:

Clase	Marca	Tipo o modelo	Serie y número
a) Tolva de descarga con su alimentador y reductor (fabricación propia).		Accesorio.	
b) Machacadora.	«Metalúrgica San Martín».	100L.	
c) Cinta salida machacadora.		Accesorio.	
d) Criba.	«Leblán».	Accesorio.	
e) Cinta salida 0,40.		Accesorio.	
f) Cinta salida rechazo.		Accesorio.	
g) Cinta de salida.		Accesorio.	
h) Machacadora secundaria.	«Granier».	Accesorio.	

El sistema de propulsión, explotación industrial, a que está destinado el inmueble en que está situado son los que se expresan en el número 1.

Título: Adquirido por compra a «Celesta», según factura número 141/78, de fecha 14 de febrero de 1978, excepto el componente letra b), que se adquirió a

«Loizaga», según factura número 2.206 de 1981.
3. Grupo de machaqueo y clasificación de áridos marca «Granier», con molino cubipactor de la marca «Pulvomático», con sus accesorios y cintas transportadoras, que son los siguientes:

Clase	Marca	Tipo o modelo	Serie y número
1. Tolva de descarga.		Accesorio.	
2. Alimentador con su motor reductor.		Accesorio.	
3. Transportadora de traza		Accesorio.	

b) Molino. c) Criba. d) Criba. e) Cinta salida de molino a criba. f) Cinta transportadora. g) Cinta salida de retornes. h) Cinta salida 12/18. i) Cinta salida a segunda criba. j) Cinta salida de arena. k) Cinta salida 6/12. l) Cinta salida 3/6.	1145, número s 42114582 CVN-437, número s 21207 Accesorio. Accesorio. Accesorio. Accesorio. Accesorio. Accesorio. Accesorio. Accesorio.
--	--

El sistema de propulsión, explotación industrial a que está destinado el inmueble en que está situado son los que se expresan en el número 1.
Título: Arquirido el componente relacionado en la letra b) por compra a «Pulvomatic», según factura de fecha 5 de marzo de 1982, número 999; el componente que se expresa en la letra c), por compra a «Granier, S. A.», según referencia 13-187, de fecha 13 de octubre de 1977; el componente que se indica en la letra d), por compra a «Hermanos Pozo- de Oropesa (Toledo), según factura de 30 de noviembre de 1981, y todo lo demás fue adquirido por compra a «Celesa», según factura 141/78, de fecha 14 de febrero de 1978.

Clase	Marca	Tipo o modelo	Serie y número
a) Tres tolvas con su correspondiente alimentador.		Accesorio.	
b) Dos cintas transportadoras.		Accesorio.	
c) Tolva de cemento con su reductor.		Accesorio.	
d) Silo de cemento.		Accesorio.	
e) Mezcladora.		Accesorio.	

El sistema de propulsión, explotación industrial a que está destinado el inmueble en que está situado son los que se expresan en el número 1.
Título: Compra a «Talleres Camineros, Sociedad Limitada», según factura 3.459, de fecha 27 de junio de 1977.
La planta de Barcial del Barco se asienta sobre las siguientes fincas, sitas en dicho término y lugar antes citado: Sobre fincas denominadas «Camino de la Barsa», de 30.000 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don José María Fores Gutiérrez-Madruga, según contrato suscrito en Benavente el 7 de agosto de 1981; de 6.111 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don Daniel Gutiérrez González, en contrato suscrito en Barcial del Barco el 7 de agosto de 1981; de 7.712 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don Nicasio Gutiérrez Benítez, en contrato suscrito en Barcial del Barco el 7 de agosto de 1981, y de 8.743 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don Laurentino García Soriano, en Barcial del Barco a 7 de agosto de 1981.

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.
Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el siguiente:

- a) Planta de aglomerado asfáltico descrito en el expositivo 1.º, en 16.734.065 pesetas. Apartado 1.1.
- b) El grupo de machaqueo móvil descrito en el expositivo 1.º, apartado 1.2, en 3.637.446 pesetas.
- c) El grupo de machaqueo y clasificación descrito en el expositivo 1.º, apartado 1.3, en 3.637.446 pesetas.
- d) La planta descrita de grava-cemento.

7. Cinta de garbancillo. 8. Cinta de 15/30. 9. Cinta de entrada a molino. 10. Molino. 11. Criba clasificadora. 12. Cinta de rechazo. 13. Cinta de 6/12. 14. Cinta de 12/20. 15. Cinta de 0,6.	«Lebrán».
---	-----------

El sistema de propulsión, explotación industrial a que está destinado e inmueble en que está situado son los que se expresan en el número 1.
Título: Adquirido por compra a «Cofanco, S. A.», según facturas V-135/79, de fecha 15 de noviembre de 1979, y V-135/78, de 10 de noviembre de 1978.
3. Grupo de machaqueo y clasificación, con molino cubipator de la marca «Pulvomatic», serie y número: Modelo 1145, número 114565, con sus accesorios y cintas transportadoras, que son los siguientes:

Clase	Marca	Tipo o modelo	Serie y número
1. Molino.	«Pulvomatic».	1145.	114.565
2. Criba con vibradores número 400.	«Cofanco».	Accesorio.	
3. Dos cintas salida de arena.		Accesorio.	
4. Tolva de materiales con su motor reductor número 737.		Accesorio.	
5. Cinta de entrada de molino.		Accesorio.	
6. Cinta de salida de molino.		Accesorio.	

El sistema de propulsión, explotación industrial a que está destinado el inmueble en que está situado son los que se expresan en el número 1.
Título: Adquirido por compra a «Pulvomatic Ibérica, S. A.», según factura número 1169, de 28 de septiembre de 1982, lo del número 1, y a «Cofanco, S. A.», según

La planta de Barcial del Barco se asienta sobre las siguientes fincas, sitas en dicho término y lugar antes citado: Sobre fincas denominadas «Camino de la Barsa», de 30.000 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don José María Fores Gutiérrez-Madruga, según contrato suscrito en Benavente el 7 de agosto de 1981; de 6.111 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don Daniel Gutiérrez González, en contrato suscrito en Barcial del Barco el 7 de agosto de 1981; de 7.712 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don Nicasio Gutiérrez Benítez, en contrato suscrito en Barcial del Barco el 7 de agosto de 1981, y de 8.743 metros cuadrados, arrendada a su propietario, don Laurentino García Soriano, en Barcial del Barco a 7 de agosto de 1981.

- 1. Tres tolvas con alimentador reductor.
 - 2. Cinta transportadora.
 - 3. Mezcladora.
 - 4. Sin fin de cemento.
 - 5. Bomba de agua.
 - 6. Bomba de emulsión con pulverizadores.
 - 7. Dos silos de cemento con sin fin.
 - 8. Compresor de aire.
 - 9. Dos cisternas de emulsión.
- El sistema de propulsión, explotación industrial a que está destinado el inmueble en que está situado son los que se expresan en el número 1.
Título: La planta de grava-cemento descrita al número 4 fue adquirida a «Industrias Lebrán», según contrato de fecha 1 de agosto de 1972, y los componentes de dicha planta que han quedado relacionados, por compra a «Desguaces Carbaloosa», según factura de 28 de agosto de 1979.

to en el expositivo 1.º, apartado I, 4, en 3.637.446 pesetas.

e) La planta de aglomerado asfáltico en caliente descrita en el expositivo 1.º, apartado II, 1, en 34.195.739 pesetas.

f) El grupo de machaqueo de macadán descrito en el expositivo 1.º, apartado II, 2, en 3.637.446 pesetas.

h) El grupo de machaqueo y dosificación de áridos descrito en el expositivo 1.º, apartado II, 3, en 3.636.446 pesetas.

i) La planta de grava-cemento descrita en el expositivo 1.º, apartado II, 4, en 3.637.446 pesetas.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—6.078-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1129/983-S, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Asensio Viruel y doña Antonia Oliva Barda, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 437.580 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Málaga, partida de Guadalmédina, carretera de las Pedrizas, Urbanización «Jardín de Málaga», edificio Rosaleda 7, bloque III.

23. Vivienda número 23 o tipo B de la planta 6.ª de pisos o sea sin contar la baja; tiene una superficie construida de 85,09 metros cuadrados y se compone de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza; tiene su entrada por una puerta que hay en el rellano de escalera de esta planta, primera a la izquierda conforme se sale del ascensor. Linda: derecha, entrando en ella la vivienda número 24 o tipo A; izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio, y al frente, rellano de escaleras y huecos del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.808, folio 237, finca 20.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario Judicial.—6.079-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Por el presente se hace público para general conocimiento que por auto dictado en el día de hoy, ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria la Entidad comercial «Jonny Dartons, S. A.», que tiene su domicilio en esta capital en la calle Ruiz Perelló, 6-8, quedando dicha Entidad quebrada inhabilitada para la administración y disposición de todos sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados si no lo verifican al depositario nombrado don Pedro Sánchez Regorden, con domicilio en esta capital en la calle Londres, 22-5.º C, y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la citada quebrada hagan manifestación de ello, bajo pena de considerarse comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 893 del Código de Comercio.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.079-3.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 3-84, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de «Barclays Bank, S.A.E.», antes «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», contra «Tulteca, S. L.», don Pedro Martín Muñoz y don José Martín de la Rosa, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 14 de abril de 1984.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, Banco, digo, «Barclays Bank, S. A. E.», antes «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuencu y defendido por el Letrado don Antonio M. Muñoz de Luna, y de otra, como demandados, «Tulteca, S. L.», don Pedro Martín Muñoz y don José Martín de la Rosa, que no tienen representación ni defensa de este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad. Resultando ... etc.;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada en los presentes autos, contra «Tulteca, S. L.», don Pedro Martín Muñoz y don José Martín de la Rosa, todos en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante «Barclays Bank, S. A. E.», antes «Banco de Valladolid, S. A.», de la suma de 4.354.415 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de la parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala de despacho, doy fe.—J. L. Viada (rubricados).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados referidos, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.080-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 563 de 1984, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad «Ferra-Cons, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Alejandro Sánchez, número 100, representado por el Procurador señor Aragón Martín, en el que aparece un activo de 105.401.943,81 pesetas y un pasivo de 105.401.943,81, sin que exista superavit, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de «Ferra-Cons, S. A.», habiéndose nombrado Interventores al Perito Mercantil don José María Segura Ferns, con domicilio en la calle Carranza, número 22, y doña Concepción Borrego Ruiz, con domicilio en San Sebastián de los Reyes, calle Mártires del Pueblo, número 71, Licenciada en Ciencias Económicas, y al Banco Central en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.083-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1201/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don José Sampedro Muriel, contra «Centauro Promociones Inmobiliarias, S. A.», Promotora Nacional de Construcciones, S. A., don José Manuel Rodríguez García, doña Elisa García García, don Emilio Martín Vil, doña María del Carmen Llopis Martínez, don Arturo Rumeu Ballester y doña María del Carmen López Lizasoain; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de junio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indicará.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don José Manuel Rodríguez García y doña Elisa García García. Situación y linderos: Urbana. 96. Piso 2.º, letra B, de la escalera C, de la casa en esta capital, calle del General Mola, número 205, hoy Príncipe de Vergara. Está situado en la planta 2.ª, sin contar la baja y de sótano. Tiene tres huecos, dos de ellos con un balcón terraza común a la fachada derecha. Dos huecos y una terraza al patio posterior y uno a un patinillo de ventilación. Linda: al frente, entrando, piso letra A de la escalera B, y patinillo de ventilación; derecha, piso letra A de la escalera C y patinillo de ventilación, y fondo, caja de escalera C y patinillo de ventilación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 123 del libro 139, finca número 2.780. Ocupa una superficie construida de 100 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 98 decímetros cuadrados. Cuota 0,75 por 100. Consta de «hall» salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y dormitorios de servicio. Se encuentra en régimen de alquiler.

El tipo de la presente subasta es el de 6.500.000 pesetas, valor de tasación.

Segundo inmueble:

Situación y linderos: Urbana. Número 7. Piso 2.º, letra A, de la calle Núñez de Morgado, número 7, de esta capital. Linda: al frente, al Este, con la calle Núñez Morgado; a la derecha, Norte, con parcela señalada con la letra M y patio de luces; a la izquierda, al Sur, con «hall» de acceso y piso letra B de la misma planta, y al fondo, Oeste, patio de luces, caja de escalera y «hall» de acceso por el que tiene su entrada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 204, libro 1, folio 206, finca número 2.998. Ocupa una extensión superficial de 107 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y aseo y dormitorio de servicio.

El tipo de la presente subasta es el de 7.000.000 de pesetas, valor de tasación de la finca.

Propiedad de los demandados don Emilio Martín Villa y doña María del Carmen Llopis Martínez.

Tercer inmueble:

Situación y linderos: Urbana. 7. Piso 6.º, perteneciente a la casa número 1 del bloque compuesto de dos edificios, sito en Madrid, calle del General Mola, donde le corresponden los números 219 y 221. Es del tipo C y está situado en la planta 3.ª sin contar la baja ni la de sótano. Actualmente es calle de Príncipe de Vergara, señalado con el número 219. Linda por todos sus aires con zonas verdes de la urbanización del bloque, y en parte de su linde posterior, mirando desde la entrada al edificio, con la pared medianera en la casa número 2 del bloque. Tiene dos terrazas en su fachada posterior y una terraza-balcón corrido que ocupa toda la fachada principal y parte de las fachadas laterales. Le corresponde como anejo dos cuartos trasteros, núme-

ros 5 y 6, situados en la planta de ático del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al libro 122, folio 64, finca número 2.302. Ocupa una extensión superficial construida de 284 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota 9,1110 por 100. Consta de «hall»-salón-comedor, estar, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, oficina, un dormitorio de servicio, aseo, pasillo distribuidor y tres terrazas.

El tipo de la presente subasta es de 15.500.000 pesetas, valor de tasación de la finca.

Cuarto inmueble:

Situación y linderos: Parcela de terreno número 8, polígono número 5, de la Urbanización «Club de Golf», en término de Las Rozas. Contiene chalet-vivienda unifamiliar de tres plantas. Linda: al Norte, en línea de 46,49 metros, con parcela 26 del polígono 5; al Sur, quebrada de 53,68 metros, con avenida de Marsil o número 1 y calle Ortegá o número 3; al Este, en línea de 58,06 metros, con parcela 7 del polígono 5, y al Oeste, en línea de 64,78 metros, con parcela 9 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.429, folio 190, finca número 7.769. Ocupa una superficie de terreno de 2.971 metros cuadrados. Dentro de su recinto contiene edificado un chalet de tres plantas cuyas dimensiones se reseñan más adelante.

Planta de sótano, dedicado a garaje, cuarto de juegos de armarios, bodega, «hall» distribuidor, aseo almacenillo, sauna y despensa. Ocupa una extensión superficial de 308 metros con 70 decímetros cuadrados. Planta baja, «hall» distribuidor, aseo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, biblioteca y salón, pasillo, cuarto de estar, cocina, dos dormitorios de servicio, cuarto de baño de servicio y pasillo. Ocupa una extensión superficial de 402 metros 44 decímetros cuadrados. Planta alta, desde el vestíbulo de entrada se accede por escalera que comunica a la de sótano y a la primera. En ésta se encuentra un distribuidor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y vestidor. Ocupa esta planta una extensión de 137 metros 52 decímetros cuadrados. El resto de la parcela lo constituyen los escalones de acceso y su cuidada jardinería, así como la piscina de 12 por 6 metros. Y toda ella debidamente cercada.

El tipo de la presente subasta es de 34.000.000 de pesetas, valor de tasación de la finca.

Quinto inmueble:

Situación y linderos: Parcela de terreno número 9, polígono número 5 de la Urbanización «Club de Golf», en término de Las Rozas (Madrid). Linda: al Norte, en línea de 43,27 metros, con parcela 27; al Sur, en línea de 41,72 metros, con la calle Ortegá o número 3; al Este, en línea de 64,87 metros, con parcela 8, y al Oeste, en línea de 58,97 metros, con parcela 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.784, folio 1, finca número 9.506. Ocupa una extensión de terreno de 2.593 metros cuadrados.

El tipo de la presente subasta es de 4.250.000 pesetas, valor de tasación de la finca.

Propiedad de los demandados don Arturo Romeu Ballester y doña María del Carmen López Lizasoain.

Sexto inmueble:

Situación y linderos: Urbana. 8. Piso vivienda A, dúplex, en planta 2.ª y 3.ª del edificio situado en la calle Menéndez Pidal, número 43 —hov 41—, de esta capital. Linda en planta 2.ª, a la derecha, entrando, con espacio libre sobre jardín; Oeste, con caja de escalera; al Norte, con descansillo de esta escalera, hueco de montacargas y vivienda de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con es-

pacio libre sobre zona de jardín lado Oeste; al frente, vivienda B de esta planta, casa escalera, y Norte, vestíbulo del ascensor principal. Linda en planta 3.ª, a la derecha, entrando, con espacio libre sobre zona de jardín lado Sur y vestíbulo del ascensor principal Sur; a la izquierda, entrando, con caja de escalera Sur, descansillo de esta escalera, vivienda planta inferior del dúplex ático, finca 9 de la división; al fondo, con espacio libre sobre zona del jardín lado Este, y al frente, con espacio libre sobre zona del jardín lado Oeste, descansillo de la escalera Sur y vivienda planta inferior del dúplex ático antes mencionado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 647, libro 466, folio 154, finca número 35.363. Ocupa la segunda planta una extensión superficial útil de 96 metros 73 decímetros cuadrados. En cuanto a la tercera, 265 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde como anexo los cuartos trasteros número 6 y 8, así como las plazas de garaje números 10, 13 y 15. Consta de entrada principal y de servicio, en segunda planta, contiene un salón, un dormitorio y un cuarto de baño. En la planta tercera, un «hall», salón-estar, biblioteca, comedor, dos dormitorios, tres cuartos de baño, cocina oficina, cuarto de plancha y dormitorio y aseo de servicio.

El tipo de la presente subasta es de 28.000.000 de pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—6.073-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 58-G de 1984, seguidos a instancia de don Fernando Granzón de la Cerda Chaguaceda, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Domingo Alonso Gómez y su esposa, doña Natividad Pérez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

En Madrid piso 3.º derecha, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja de la casa número 23, de la calle Antonio Casero, que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados y linda: al frente, entrando, con la medianería de la finca de don Francisco Beltrán Fatás; por la derecha, con el patio del fondo de la finca; por la izquierda, con la calle de Antonio Casero y el patio anterior de la finca, y al fondo, con el patio anterior de la finca, piso izquierda de la propia planta y rellano y hueco de escalera por el que tiene su acceso. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 22 centésimas por 100, estando inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 932 del archivo, folio 116, finca número 37.468, inscripción tercera.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.750.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en a plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 19 de junio del corriente año, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallaran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con la titulación, teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.080-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el, digo, en el juicio ejecutivo número 821-V-80, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don Tomás Ciuché Zazo y doña Joaquina Robles Chacón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca embargada a los demandados siguientes:

«Rústica.—Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, al sitio del Gallinero, 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, y linda: Sur o frente, en línea de 180 metros, carretera de Vallecas o carretera de Madrid-Valencia, a la altura del kilómetro 12,800 de dichas carreteras; Este o derecha, resto de la finca de que se segrega propiedad de don Luis de la Torre; Oeste o izquierda, Juan Antonio Sánchez, y Norte o fondo, con finca de la Marquesa de Castro-Suerte. Sobre esta parcela se han construido una nave en la que hay un gallinero, una vivienda para obrero, almacén de pienso, garaje y otra nave de 5 metros 50 centímetros por 40 centímetros y por 10 metros 55 centímetros, que tiene en planta baja, cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio y comedor, un cuarto de estar y un despacho; en la planta primera cuatro dormitorios, y en la segunda una nave o cámara.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 741, libro 312, folio 245, finca número 12.849.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 26 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.475.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.085-C.

MATARO

Edicto

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Mataró, autos de suspensión de pagos con el número 1/1983, de la Entidad «Suministros Ind-Text, S. L.», en el que con fecha 21 de marzo último, se dictó auto por el que se aprobaba el Convenio del tenor literal adjunto:

Propuesta de convenio al expediente de suspensión de pagos de «Suministros Ind-Text, S. L.».

Primero.—Son acreedores a efectos de este convenio los que figuran en la lista definitiva presentada por los Inteventores judiciales en el expediente de suspensión de pagos.

Tal lista podrá ser modificada por la comisión que se nombre, a la vista de la documentación que se presenta por cualquier acreedor omitido, o a propia iniciativa de la Comisión nombrada, para corregir en cualquier sentido las posibles inexactitudes.

Segundo.—«Suministros Ind-Text, S. L.», procederá a pagar la totalidad de sus créditos en un plazo de tres años a contar desde la firmeza del presente convenio en la forma siguiente:

- 7,5 por 100 a los seis meses.
- 7,5 por 100 a los doce meses.
- 17,5 por 100 a los dieciocho meses.
- 17,5 por 100 a los veinticuatro meses.
- 25 por 100 a los treinta meses.
- 25 por 100 a los treinta y seis meses.

La cantidad aplazada no devengará interés.

Tercero.—La comisión que se nombre, procederá a seguir el desarrollo de la Empresa durante tal tiempo realizando una misión inspectora de las actividades de la Sociedad, vigilando el desarrollo de la Empresa, la cuenta de explotación y vigilará por tanto el exacto cumplimiento del convenio.

Cuarto.—Como obligación personal de la Empresa «Suministros Ind-Text, S. L.», ésta no podrá vender activos fijos de la sociedad sin oír previamente el criterio de la comisión, mientras esté pendiente el pago de los créditos.

Quinto.—En el supuesto que «Suministros Ind-Text, S. L.», por cualquier circunstancia observara que no le era posible dar cumplimiento al Convenio de pago a tres años, previo informe de la comisión que se nombre, podrá proceder a la liquidación de la Empresa convirtiéndose la Comisión que se nombre en Comisión liquidadora, la cual procederá a la liquidación de los bienes de la Compañía y distribuyendo su importe en la forma ordenada por la Ley.

Asimismo, la Comisión nombrada, si a juicio de la misma y por mayoría de votos, determinara la imposibilidad del cumplimiento del convenio, podrá vincular a la Sociedad a proceder a la liquidación de la misma.

A tal efecto, y si se produjese tal caso, «Suministros Ind-Text, S. L.», otorgará poderes a la Comisión que se nombre, para que pueda realizar actos de disposición y administración de los bienes de la Sociedad, adquiriendo la obligación personal de nombrar liquidadores o la Comisión que se nombre.

Sexto.—La Comisión estará integrada por:

Don Antonio Galín Calvo.
Don Francisco Rosés Martín.
Don Jorge Cruzent Cid.

Cada miembro de la Comisión podrá designar la persona que desempeñe tal cargo, que a todos los efectos lo será a título personal.

En caso de renuncia, fallecimiento o imposibilidad de cumplir cualquier miembro de la Comisión su cometido, los restantes miembros deberán designar quien lo sustituya, procurando que estén representados los acreedores ordinarios y laborales y también la Empresa.

Séptimo.—La firma de este convenio, no representa novación de los derechos que cualquier acreedor pueda tener frente a terceros, cuyos derechos podrán ejercer libremente frente a tal tercero.

Octavo.—En el supuesto de liquidación de la Compañía, los acreedores ordinarios quedarán saldados y finiquitados con lo que perciban de la liquidación, sin perjuicio de lo establecido en el pacto anterior.

Noveno.—Todas las cantidades percibidas en concepto de garantía de descuentos bancarios o por cualquier otro concepto por los acreedores, durante el expediente de suspensión de pagos, podrá aplicarse los depositantes de tales cantidades a cancelar hasta donde alcance el saldo acreedor que ostenten contra la suspensión, firme que sea este convenio.

Dado en Mataró a 21 de marzo de 1984. El Secretario.—2.084-3.

MONDOÑEDO

Don Justo de Benito García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 95 de 1984 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración legal de fallecimiento de doña María Amparo García Pico, que nació en Vivero el 31 de julio de 1902, siendo reconocida en 18 de enero de 1910 por su madre doña Brígida García, ausentándose a América cuando tenía doce años de edad, residiendo bastantes años en Buenos Aires (Argentina), sin que desde enero de 1960, se hubieran tenido noticias de la misma, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 2 de marzo de 1984.—El Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—6.027-C. 1.ª 7-5 1984

PRIEGO DE CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En diligencias previas tramitadas en este Juzgado de Instrucción con el número 17/84, sobre robo, por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar a Manuel Luque Carrillo, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y Carmen y natural y vecino de esta ciudad, de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de diez días, para ser oído con la prevención de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Córdoba a 2 de abril de 1984. El Secretario.—5.221-E.

REUS

Edictos

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: A los fines que determina el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha dictada en el expediente 144/1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Cogull, S. A.», con domicilio en Reus, calle Misericordia, 6, habiéndose nombrado Interventores a don Joaquín

Via Rovira y don José Roig Aymamí, así como al acreedor Banco Hispano Americano, sucursal de Reus.

Dado en Reus a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Celsa Pico Lorenzo. El Secretario.—2.061-3.

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 12 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 871/83, instado por don José Gil Bosch y Montserrat Gil Bosch, contra don Manuel Sans Cardona, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra, sita en término de Alforja, partida Glorieta, cabida 2 hectáreas 16 centiáreas, regadío, avellanos, olivos y viña, linda: Este, con Olegario Mariné, intermediando el barranco de las Comas; Sur, Juan Saludes, intermediando el barranco, digo, el camino de Porrera, y Oeste y Norte, con el señor Mariné, hoy sus herederos.»

Inscrita al Registro de Reus, tomo 1.393 del archivo, libro 72 de Alforja, folio 32, finca 2.316, inscripción tercera. Valorada en 1.325.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Celsa Picó Lorenzo. El Secretario.—6.070-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 557 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Eizmendi Iturria y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Descripción: 1.ª planta de sótano. Su acceso desde el exterior de rampa. Susceptible de divisiones posteriores y agrupación, en su caso, con la planta baja. Superficie aproximada 458 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, Sur, Este y Oeste, con muro y además por el último con la rampa de acceso desde el exterior. Participación de los elementos y gastos comunes del inmueble de 1.6707 por 100. Forma parte de la siguiente finca: Bloque de viviendas y locales comerciales sitos en el polígono 13 de Alza de esta ciudad de San Sebastián, señalado como bloque 117. Está integrado por planta de sótano, planta baja, con tres locales denominados derecha, izquierda y trasera que se encuentran, respectivamente, a la derecha o izquierda del portal y en la zona trasera del mismo; a la altura de la citada planta baja existe una zona de porche o portal; además dispone la finca de 15 plantas altas de viviendas denominadas, respectivamente, como pisos 1.º al 15, inclusive, disponiendo cada piso o planta de seis viviendas denominadas A, B, C, E y F. La superficie total de la finca está acogida de 646 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 458 metros cuadrados y los restantes a antepuertas y accesos. Sus linderos generales son: al Norte, finca de don José y don Bruno Alquiza; al Sur, resto matriz; al Este, también resto matriz, y al Oeste, finca de don Gonzalo Hernández y otros, hoy propiedad de don Agustín Rezabal. En la actualidad al Norte y al Oeste son viales del polígono, y al Sur y al Este, muro talud y zona verde, respectivamente. Título: El de declaración de obra nueva hecha constar en la escritura autorizada por el Notario de San Sebastián don Francisco Javier Roig Morras el día 4 de septiembre de 1975.

Inscrita en el tomo 2.330, libro 347, Sección Primera, folio 40, finca número 19.219, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.243-8.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido:

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratui-

ta, contra don Julián García García su esposa y otro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, propiedad de don Julián García García y su esposa:

Urbana. Finca número 1, garaje situado en la planta baja del inmueble sito en Nava de la Asunción (Segovia), en la calle Felipe Villagrán, número 17, con fachada a la calle de Portugal, 1, de superficie útil: 70 metros cuadrados, que linda: frente, según se entra, calle de Felipe Villagrán, a donde tiene una ventana y puerta de acceso; derecha, entrando, portal, descansillo y caja de la escalera; izquierda, finca de Angel Quinzano, y al fondo, patio a donde tiene tres huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nueva, al tomo 2.478, libro 112, folio 89, finca número 10.771.

Valorada en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas (875.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28. Palacio de Justicia, el día 1 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de abril de 1984.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—6.473-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 648 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza; en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaíra, de forma rectangular con superficie de 2.635 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera nacional 334 de Sevilla a Málaga-Granada, según se va a esta última población. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en fecha 27 de enero de 1977, al tomo 850 del archivo, libro 308, folio 246, finca 16.762, inscripción tercera.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa, el 10 por 100 del precio señalado, sin que se admitan posturas que no cubran el 75 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—3.337-A.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 245 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Valdell y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio próximo y hora de las diez, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

•19. Piso 3.º, puerta 5.ª, con entrada por la escalera B, del edificio radicado en Morell, formando chaflán a las calles A y B. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cobida: 72 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: el frente, tomando como tal la calle B, con la misma; a la derecha, entrando, con finca de particulares; a la izquierda, con vivienda puerta 4.ª de igual planta y escalera, hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta 3.ª de igual planta y escalera, y al fondo, con proyección vertical de la terraza de la planta 1.ª, vivienda puerta 3.ª de igual planta y escalera, rellano de escalera y vivienda puerta 4.ª de igual planta y escalera.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 2 enteros 850 milésimas por 100.

Inscrita bajo el número 1993.

Tasada en 1.710.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la oportuna certificación se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados o por unamemente.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 3.514-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 654 de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos a ins-

tancia del Procurador don Manuel del Prado Hijosa, en nombre y representación de don Julián García Ochoa Marín, titular del nombre comercial «Géneros de Punto Miren's», en cuyo expediente se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos con insolvencia provisional al indicado comerciante don Julián García Ochoa Marín, así como convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, el día 21 de mayo próximo a las once de su mañana.

Lo que se hace saber para general conocimiento y su publicación en los lugares acordados.

Dado en Toledo a 24 de febrero de 1984. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—6.462-C.

TUÝ

Don José Juan Barreiro Prado, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 38/84, y a instancia de José Fagúndez Pires, vecino de San Miguel de Tabagón, El Rosal, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su medio hermano, Fernando Rodríguez Fagúndez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Albino Constante y de María, natural y vecino del barrio de La Lomba, El Rosal, que fue visto, por última vez, el día 8 de agosto de 1966, cuando se bañaba en aguas del río Miño, en El Pasaje, Camposancos, La Guardia, desde cuya fecha nunca más se le volvió a ver e ignorándose su paradero.

Tuy, 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—6.061-C.

1.ª, 7-5-1984.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel Blas Blas y esposa, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en días sucesivos caso de persistir dicho impedimento.

F) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda con acceso por el portal o zaguán ubicado a la derecha, mirando a la fachada, recayente a la calle Nervión, número 11:

34. Vivienda en primera planta alta, puerta dos, tipo F, con una superficie construida de 102,66 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior y servicios, y según calificación definitiva de una extensión de 86,44 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Nervión; derecha, vista desde el interior, vivienda puerta tres y rellano; izquierda, vivienda uno y patio de luces, y fondo, rellano. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Río Nervión, número 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.998, libro 127 de la sección quinta de afueras, folio 67, finca número 14 559, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.470.100 pesetas.

Valencia, 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.332-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 2.732/83, sobre apropiación indebida, contra Vicente Segura Díaz, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 23 de mayo y hora de las diez cuarenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Vicente Segura Díaz, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 16 de abril de 1984. El Secretario.—6.071-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.995/83, sobre lesiones en agresión por arma blanca el día 11 de octubre de 1983, ha mandado citar al denunciante José Antonio Tomás Pla, mayor de edad, natural de Játiva, soltero, electricista y sin domicilio conocido, y al denunciado Francisco Moreno Zambrano, natural de Badajoz, mayor de edad, hijo de Ramón y Soledad, y con domicilio desconocido, para que el día 14 de junio, a las diez y diez horas de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciante y denunciado, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Antonio Tomás Pla y a Francisco Moreno Zambrano, expido la presente en Valencia a 21 de abril de 1984.—El Secretario.—6.070-E.